



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

Decreto número: 2789

Fecha: 9 de mayo de 2.017

Secretaría General

CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA EXCMA. CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO.

Día: 12 de Mayo de 2017.

Hora: 09:00.

Carácter: Extraordinaria.

Visto que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se tramita un expediente administrativo relativo a la modificación contractual y resolución parcial de la concesión de obra pública para la construcción y posterior explotación de aparcamiento subterráneo y de edificio destinado a actividades económicas en superficie así como de construcción de plaza pública en terrenos de propiedad municipal en Plaza Mayor y zonas adyacentes.

Considerando que dicho expediente tiene una importante repercusión económica en la ejecución del Presupuesto en vigor, lo que unido a la necesidad de dinamizar el centro urbano de la ciudad, aconseja su sometimiento al Pleno a la mayor brevedad.

Visto que con fecha **09/05/2017** del corriente se ha celebrado la sesión extraordinaria de la Comisión Informativa Permanente previa y el resultado del dictamen de los asuntos sometidos a la misma.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Convocar sesión Extraordinaria de la Excma. Corporación Municipal en Pleno, a celebrar el próximo día **12 de Mayo de 2017**, a las **09:00** horas, en primera convocatoria, y dos días después en segunda convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

SEGUNDO.- Aprobar el siguiente Orden del Día de la sesión:

Punto 1º.- Aprobación del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 2016.

Punto 2º.- Expediente relativo a modificación contractual y resolución parcial de concesión de obra pública para la construcción y posterior explotación de aparcamiento subterráneo y de edificio destinado a actividades económicas en superficie así como de construcción de plaza pública en terrenos de propiedad municipal en Plaza Mayor y zonas adyacentes.

TERCERO.- De conformidad con lo previsto en los artículos 65.4º del Reglamento Orgánico Municipal y 90.2º del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, para la válida constitución del Pleno se requiere la asistencia de un tercio del número legal de miembros de la Corporación, que nunca podrá ser inferior a tres. Este quórum deberá mantenerse durante toda la sesión. En todo caso se requiere la asistencia del Presidente y del Secretario de la Corporación o de quienes legalmente le sustituyan.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	09/05/2017 13:29:25
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	09/05/2017 13:20:49



K00671a1471c090321e07e1242050d1dM

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=K00671a1471c090321e07e1242050d1dM>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada



Decreto número: 2789

Continuación hoja núm. 2/2.

Fecha: 9 de mayo de 2.017

Secretaría General

Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después. Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria.

CUARTO.- Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1.d) del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre; y notifíquese por la Secretaría General a los miembros corporativos para su conocimiento y asistencia.

Lo acuerda, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, Don José María Román Guerrero, en Chiclana de la Fra., de lo que yo, Francisco Javier López Fernández, como Secretario General, doy fe.



K00671a1471c090321e07e1242050d1dM

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=K00671a1471c090321e07e1242050d1dM>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	09/05/2017 13:29:25
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	09/05/2017 13:20:49